

DILIGENCIA DE TRAMITACIÓN DE LAS NORMAS DIRECTORAS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA.


Para hacer constar que en la elaboración y tramitación de las Normas Directoras de la documentación electrónica de los instrumentos de ordenación urbanística de Andalucía se ha seguido el procedimiento específico para dichos instrumentos complementarios de la ordenación urbanística establecido en la Ley 7/2001, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y en su Reglamento General, aprobado mediante Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Que conforme a lo previsto en dichas normas el procedimiento de elaboración y aprobación del instrumento se inició con la formulación de las Normas Directoras mediante Orden de 24 de junio de 2025, de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. En la misma Orden se acordó formalmente el inicio del procedimiento para su tramitación y aprobación y se designó a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana como órgano competente para su tramitación de acuerdo conforme al artículo 112.3 del Reglamento General de la LISTA.

Tras el acuerdo de formulación antes citado, se han realizado los siguientes trámites:

- 1) Elaboración de borrador de las Normas Directoras conforme a las normas autonómicas antes citadas y al acuerdo de formulación.
- 2) Sometimiento del borrador de Normas Directoras a información pública durante un plazo de tres meses, acordada por Resolución de 7 de julio de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana (BOJA nº 135, de 16 de julio de 2025)
- 3) Audiencia a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados por las mismas, durante un plazo de tres meses, acordada por Resolución de 7 de julio de 2025 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana.
- 4) Audiencia a los Ayuntamientos afectados, a través de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y de la petición de informe al Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.
- 5) Informe de Valoración del trámite de información pública, audiencia e informes. El plazo para la presentación de alegaciones concedido en dichos trámites se desarrolló entre el 17 de julio y el 16 de octubre de 2025. Durante dicho plazo se recibieron un total de 5 de alegaciones en el trámite de información pública y 4 en respuesta al trámite de audiencia, las cuales han sido objeto de valoración en el informe de fecha 29 de enero de 2026, que consta en el expediente, habiéndose incorporado al borrador de las Normas Directoras aquellas aportaciones que se han estimado convenientes.




Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO ELOISA SANCHEZ PEÑA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3E3NTTUA3TSRVLQ4XF7UJZN8Y	PÁG. 1/2	



Además de lo anterior, se ha dado cumplimiento de las obligaciones de publicidad establecidas en el artículo 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, poniéndose a disposición de los interesados el borrador de la Orden y su anexo con las Normas Directoras, así como la documentación preceptiva que lo acompaña, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

VºBº EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,
URBANISMO Y AGENDA URBANA
Fdo.: José Andrés Moreno Gaviño

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
Fdo.: Eloísa M. Sánchez Peña

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANDRES MORENO GAVIÑO ELOISA SANCHEZ PEÑA	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3E3NTTUA3TSRVLQ4XF7UJZN8Y	PÁG. 2/2	